



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
LAGRANMANZAN S.A

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00

CAPITAL AUMENTO: USD\$ 120.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 120.800,00

(Di: 4ta. 5a Copias)

Escritura Número **2013-17-01-040-P00 7610**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de NOVIEMBRE del año dos mil trece; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Franco Yovany Martínez Alvarado, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía LAGRANMANZAN S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma del estatuto social de



Dr. Paola Andrade Torres

la compañía LAGRANMANZAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** El señor Franco Yovany Martínez Alvarado, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía LAGRANMANZAN S.A, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** LAGRANMANZAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil ocho, en la Notaría Tercera del cantón Quito, a cargo del Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto de dos mil ocho. **Dos)** La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el día treinta de octubre de dos mil trece, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos y condiciones que constan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el señor Franco Yovany Martínez Alvarado, en la calidad que comparece y conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, de treinta de octubre de dos mil trece, aumenta el capital social de la compañía de los actuales ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), a la cantidad de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), es decir un incremento neto de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00), mediante la suscripción de ciento veinte mil acciones

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO 0000 02



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor cada una. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un veinticinco por ciento, por el accionista Lucio Paúl Torres Rey, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

Accionista	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en numerario	Capital luego del aumento
Lucio Paúl Torres Rey	560	120.000	30.000	120.560
Franco Yovany Martínez Alvarado	240	-----	-----	240
Total:	800	120.000	30.000	120.800

En consecuencia, el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%). El capital insoluto será cancelado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. El cuadro expresado consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante diga así: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), dividido en ciento veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una. ARTÍCULO



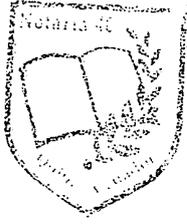
Dr. Paola Andrade Torres

CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), dividido en ciento veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una.

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Franco Yovany Martínez Alvarado, bajo juramento, declara: a) que el accionista que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, b) que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la Junta General de Accionistas que se agrega como documento habilitante. **QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del nombramiento otorgado al señor Franco Yovany Martínez Alvarado, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía LAGRANMANZAN S.A. b) Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía LAGRANMANZAN S.A., celebrada el treinta de octubre de dos mil trece.- **SEXTA.- DISPOSICIÓN**

TRANSITORIA: El compareciente autoriza los doctores Carlos Mejía Martínez y/o Diego Rodríguez Rodríguez y, para que lleven a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma del estatuto social, quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. Usted, señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cincuenta ochenta y uno del Colegio de



Abogados de Pichincha, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Franco Yovany Martinez Alvarado
c.c. 1103183156



Le Notaria





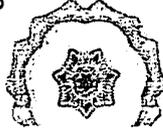
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDA DAMEA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ ALVARADO
FRANCO YOVANY**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL CADRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**EVELYN BERENICE
BASTIDAS RODRIGUEZ**

110318315-4



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MARTINEZ ESPINOSA FRANCO AMADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALVARADO RAMON MARIANA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-08**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

023

023 - 0191

1103183156

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

[Signature]
CUMBAYA

PARRQUIJA

3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Quito, 10 de abril del 2012

Señor
FRANCO YOVANY MARTINEZ ALVARADO
Ciudad.-

De mi consideración:

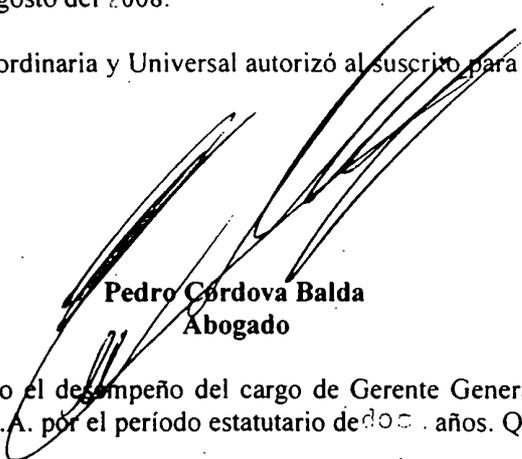
La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía LAGRANMANZAN S.A., celebrada el 10 de abril del 2012, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, reemplazando al señor Lucio Paúl Torres Rey.

El Gerente General individualmente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de agosto del 2008.

La Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,


Pedro Córdova Balda
Abogado

ACEPTACIÓN: Acepto el desempeño del cargo de Gerente General de la Compañía LAGRANMANZAN S.A. por el período estatutario de **dos** años. Quito 10 de abril del 2012.



FRANCO YOVANY MARTINEZ ALVARADO
C.C. 110318315-6



Dr. Paolo Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4962** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **043**
Quito, a **17 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000



RAZON: Es compulsa de la copia que en
fojas que se le presentada
Quito a, 17 Nov. 2013

Dña. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARTA DE ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792155932001
 RAZON SOCIAL: LA GRANMANZAN S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: LA GRAN MANZANA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY
 CONTADOR: ROBLES QUEZADA LUIS RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2008 FEC. CONSTITUCION: 13/08/2008
 FEC. INSCRIPCION: 25/09/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AV. COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRE BOREAL Piso: 6 Oficina: 614 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Celular: 0992708062 Telefono Trabajo: 023826901

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

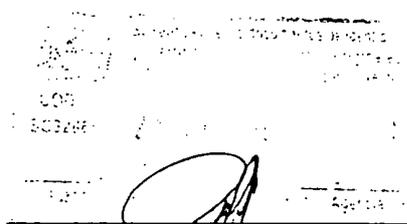
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



Dr. Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2013 11:27:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792155932001
RAZON SOCIAL: LA GRAN MANZANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA GRAN MANZANA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.
ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION.
IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AV. COLON
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Bloque: TORRE B Edificio: TORRE BOREAL Piso: 6 Oficina:
614 Celular: 0992708062 Telefono Trabajo: 023826901

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

~~Yo, Declaro que los datos consignados en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).~~

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2013 11:27:25
Quito a, 12 NOV. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
IMPRESION Y MANEJO DE IMPRESIONES (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LAGRANMANZAN S.A.
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2013**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día treinta de octubre de dos mil trece, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida T2 de Octubre N 24-739 y Colón, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Capital Social
Lucio Paúl Torres Rey	US \$ 560,00
Franco Yovany Martínez Alvarado	US \$ 240,00
Total:	US \$ 800,00 = 100%

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital; y,**
2. **Reforma del estatuto social**

A petición de los presentes, preside la reunión el accionista Lucio Paúl Torres Rey; actúa en Secretaría el accionista Franco Yovany Martínez Alvarado, Gerente General de la compañía; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución acerca del Aumento de Capital

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), actuales, a la cantidad de cientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00); es decir un incremento neto de cientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00), mediante la suscripción de cientos veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. El aumento de capital se paga mediante aporte en numerario por parte del accionista Lucio Paúl Torres Rey. El accionista Franco Yovany Martínez Alvarado, renuncia expresamente a su derecho preferente en el presente aumento de capital.

El aumento de capital se suscribe y paga según el siguiente cuadro de suscripción de Dr. Paola Acapita, cuyos cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:



*Unanimidad
paga
30.000
la otra
21 x Paga
?*

CAP 3
970 200 7

Accionista	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en numerario	Capital luego del aumento
Lucio Paúl Torres Rey	560	120.000	30.000	120.560
Franco Yovany Martínez Alvarado	240	-----	-----	240
Total:	800	120.000	30.000	120.800

En consecuencia, el aumento de capital se halla íntegramente suscrito, y pagado en un veinticinco por ciento (25%). El capital insoluto será cancelado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.

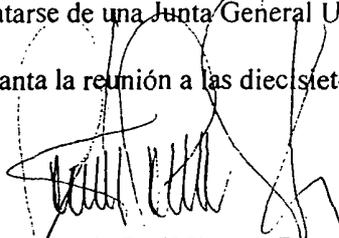
2.- Reforma del estatuto social:

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante, diga así "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), dividido en ciento veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una".

Finalmente la Junta General dispone que el Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

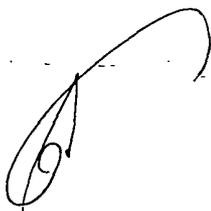
Se levanta la reunión a las diecisiete horas del mismo día.



Lucio Paúl Torres Rey
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA



Franco Yovany Martínez Alvarado
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.



[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903, de fecha 15 de mayo del año 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$ 800.00 a USD \$ 120.800.00 y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A.- Tomé nota al margen de las escrituras matrices de aumento de capital y reforma de estatutos; y, rectificatoria a la misma de la mencionada compañía, celebradas en esta Notaría el doce de noviembre de dos mil trece y siete de abril de dos mil catorce.- Quito, a siete de enero del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

[Imprimir](#)

0000 09



Consejo de la Judicatura

2013-17-01-040-P007610

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007610			No. De Fojas.	7	
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2013-11-12 09:58:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPañIA LAGRANMANZAN	RUC	1792155932001	Ecuatoriana	Compareciente	FRANCO YOVANY MARTINEZ ALVARADO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 120000						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-003-000005235

0000 10



20151701003001981

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003001981

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA LA GRANMANZAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4359 BIS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAGRANMANZAN S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792155932001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 11



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903 del 15 de mayo del 2014, dictada por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 120.800,00 y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A., senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **diez de julio del dos mil ocho**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de julio del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 4380



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	321
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103183156	MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA / QUITO / 12/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGRANMANZAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 15/05/2014; ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 07/04/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 2008, TOMO 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JERMANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 17093/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GUAYAS DE VILLAROEEL





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000 13

RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA LAGRANMANZAN S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3ª. COPIAS)

Escritura No. 2014-17-01-040-P002596

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de ABRIL del año dos mil catorce, ante mi Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparecé el señor ~~Franco~~ Yovany Martínez Alvarado, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAGRANMANZAN S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones., a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas que usted tiene a su cargo sírvase incorporar la siguiente rectificatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía: **CLAUSULA PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Franco Yovany Martínez Alvarado, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LAGRANMANZAN S.A., conforme consta del



Dr. Paola Andrade Torres

nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de dos mil trece ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito se reformó y aumentó el capital de la compañía LAGRANMANZAN S.A. b) por error en el cuadro de suscripción de capital que consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LAGRANMANZAN S.A., celebrada el treinta de octubre de dos mil trece no se hizo constar el valor insoluto a pagarse en dos años. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAGRANMANZAN S.A celebrada el cuatro de abril de dos mil catorce rectificó el cuadro constante en el acta de aumento de capital celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, añadiendo una columna en la que consta el capital insoluto a ser pagado en dos años. **CLAUSULA TERCERA.- RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes anteriormente señalados, el compareciente libre y voluntariamente RECTIFICA la cláusula tercera del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA GRRANMANZAN S.A, en los siguientes términos: "TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el señor Franco Yovany Martínez Alvarado, en la calidad que comparece y conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, de treinta de octubre de dos mil trece, aumenta el capital social de la compañía de los actuales ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a la cantidad de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), es decir un incremento neto de ciento

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO 0000 14



veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000,00), mediante la suscripción de ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor cada una. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un veinticinco por ciento, por el accionista Lucio Paúl Torres Rey, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:.....

Accionista	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en número	Capital insoluto a pagarse en dos años	Capital luego del aumento
Lucio Paúl Torres Rey	560	120.000	30.000	90.000	120.560
Franco Yovany Martínez Alvarado	240	----- ---	----- -		240
Total:	800	120.000	30.000	90.000	120.800

En consecuencia, el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%). El capital insoluto será cancelado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. El cuadro expresado consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de octubre de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante diga así: ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares



Dr. Paola Andrade Torres

de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), dividido en ciento veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una. **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.800,00), dividido en ciento veinte mil ochocientas (120.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), de valor nominal cada una." **CLAUSULA CUARTA. DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se adjunta como documento habilitante de la presente rectificatoria el original de acta de junta celebrada el cuatro de abril de dos mil catorce. **CLAUSULA QUINTA.- MARGINACION.-** La Notaria Cuadragésima de Quito, sentará la razón de la presente rectificatoria al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LAGRANMANZAN celebrada en la Notaría actualmente a su cargo el doce de noviembre de dos mil trece. **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.-** El compareciente, libre y voluntariamente acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente escritura pública, así mismo ratifica las demás cláusulas establecidas en la escritura pública celebrada el doce de noviembre de dos mil trece. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000 15



ochenta y uno, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Franco Yovany Martínez Alvarado

c.c. 1103183156



Le Notaria



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 1103183156

APellidos y Nombres: MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY

Lugar de Nacimiento: LOJA EL SAGRADO

Fecha de Nacimiento: 1974-03-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Conyugue: EVELYN BERENICE BASTIDAS RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V1833V1122

APellidos y Nombres del Padre: MARTINEZ ESPINOSA FRANCO AMADO

APellidos y Nombres de la Madre: ALVARADO RAMÓN MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-08

Fecha de Expiración: 2022-02-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

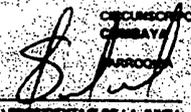
024 1103183156

024 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
 MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: CUMBAYA

CANTÓN: BARROSA ZONA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Quito, 10 de abril del 2012

Señor
FRANCO YOVANY MARTINEZ ALVARADO
 Ciudad.-

De mi consideración:

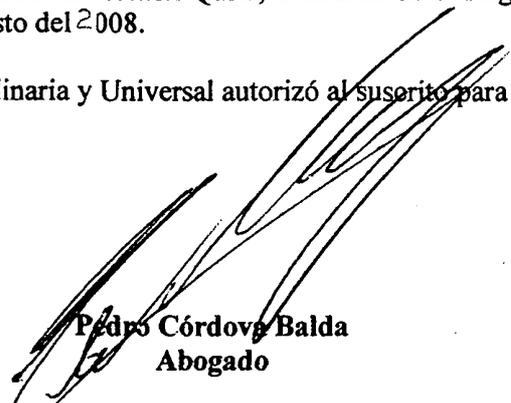
La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía LAGRANMANZAN S.A., celebrada el 10 de abril del 2012, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, reemplazando al señor Lucio Paúl Torres Rey.

El Gerente General individualmente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, su cargo será asumido por el Presidente de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio del 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de agosto del 2008.

La Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,


Pedro Córdova Balda
 Abogado

ACEPTACIÓN: Acepto el desempeño del cargo de Gerente General de la Compañía LAGRANMANZAN S.A. por el período estatutario de **dos** años. Quito 10 de abril del 2012.


FRANCO YOVANY MARTINEZ ALVARADO
 C.C. 110318315-6

*Lo enmendado "DOS" (2), "2" y "dos" vale.

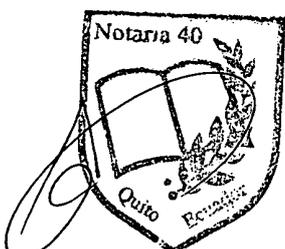
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **4962** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **17 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Paola Andrade Torres



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792155932001
RAZON SOCIAL: LA GRANMANZAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA GRAN MANZANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY
CONTADOR: ROBLES QUEZADA LUIS RAMIRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AV. COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRE BOREAL Piso: 6 Oficina: 614 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Celular: 0992708062 Telefono Trabajo: 023826901

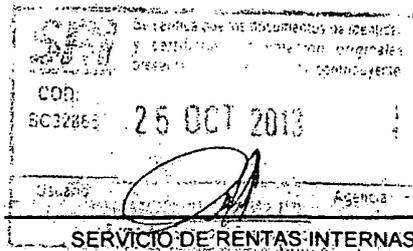
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 25/10/2013 11:27:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC:

1792155932001

RAZON SOCIAL:

LA GRANMANZANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: LA GRAN MANZANA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

- ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN GENERAL.
- ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION.
- IMPRESION DE CATALOGOS Y DE OTROS MATERIALES DE PUBLICIDAD COMERCIAL.
- ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
- ACTIVIDADES DE ASESORIA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: 12 DE OCTUBRE Número: N24-739 Intersección: AV. COLON Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Bloque: TORRE B Edificio: TORRE BOREAL Piso: 6 Oficina: 614 Celular: 0992708062 Telefono Trabajo: 023826901



RAZON: Es compulsu de la copia que en foja (s) me fue presentada.

Quito a

07 ABR 2014

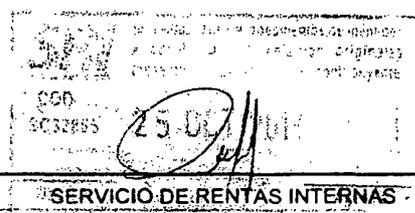
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRA 40

Notaria 40
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57.Y Fecha y hora: 25/10/2013 11:27:25

Notaria 40 logo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA GRAN MANZANA S.A.
CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2014**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día cuatro de abril de dos mil catorce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida 12 de Octubre N° 24-739 y Colón, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Capital Social
Lucio Paúl Torres Rey	US \$ 560,00
Franco Yovany Martínez Alvarado	US \$ 240,00
Total:	US \$ 800,00 = 100%

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1.- Rectificatoria al cuadro constante en el Acta de aprobación del Aumento de Capital, celebrada el 30 de octubre de 2013.

A petición de los presentes, preside la reunión el accionista Lucio Paúl Torres Rey; actúa en Secretaría el accionista Franco Yovany Martínez Alvarado, Gerente General de la compañía; se instala la reunión y se somete a consideración el único punto del orden del día, resolviendo por unanimidad Rectificar el cuadro constante en el Acta de aprobación del Aumento de Capital de la compañía, llevada a cabo el 30 de octubre de 2013, añadiendo una columna en la que conste el capital insoluto a ser pagado en dos años, y que por consiguiente se rectifique por el cuadro siguiente:

Accionista	Capital actual	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en numerario	Capital insoluto a pagarse en dos años	Capital luego del aumento
Lucio Paúl Torres Rey	560	120.000	30.000	90.000	120.560
Franco Yovany Martínez Alvarado	240	-----	-----		240
Total:	800	120.000	30.000	90.000	120.800

En consecuencia, el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%). El capital insóluto será cancelado en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.

Finalmente la Junta General dispone y autoriza para que el Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, así como suscriba la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las quince horas treinta minutos del mismo día.

Lucio Paul Torres Rey

ACCIONISTA

PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Franco Yovany Martínez Alvarado

ACCIONISTA

SECRETARIO DE LA JUNTA

El presente acta fue leído y aprobado por todos los señores accionistas presentes en la reunión, quienes para constancia firman.

En fe y constancia de lo anterior, yo, el suscrito, Notario de la ciudad de Quito, Ecuador, he expedido el presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento de este documento, a las quince horas treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve.

Nombre	Apellido	Cédula	Identificación	Fecha	Observaciones



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

~~RAZÓN:~~ Tomé nota de la rectificatoria que antecede, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAGRANMANZANA S.A., celebrada en la Notaría actualmente a mi cargo el doce de noviembre del año dos mil trece.- Quito, a los siete días del mes abril del año dos mil catorce.-

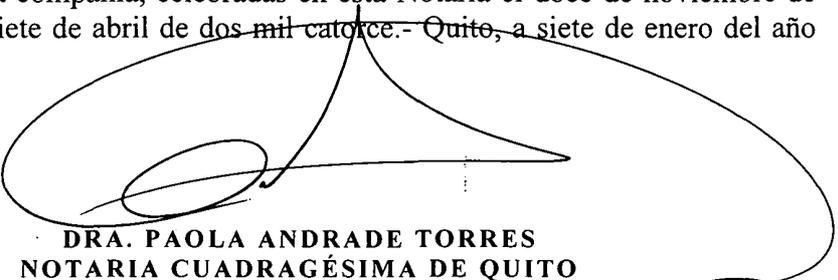

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

0000 10

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903, de fecha 15 de mayo del año 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$ 800.00 a USD \$ 120.800.00 y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A.- Tomé nota al margen de las escrituras matrices de aumento de capital y reforma de estatutos; y, rectificatoria a la misma de la mencionada compañía, celebradas en esta Notaría el doce de noviembre de dos mil trece y siete de abril de dos mil catorce.- Quito, a siete de enero del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Consejo de la Judicatura



2014-17-01-040-P002596

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P002596	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-04-07 10:54:22						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LAGRANMANZAN S.A.	RUC	1792155932001	Ecuatoriana	Representante legal	FRANCO YOVAN MARTINEZ ALVARADO
A FAVOR DE:						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Factura: 001-003-000005235



20151701003001981

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003001981

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA LA GRANMANZAN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4359 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAGRANMANZAN S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792155932001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 22



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903 del 15 de mayo del 2014, dictada por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 120.800,00 y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A., senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **diez de julio del dos mil ocho**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de julio del dos mil quince. (r.h.z.)



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

BLANCO
EN
ESPAÑOL





RESOLUCIÓN No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2013 y 7 de abril de 2014, que contienen el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Memorando N° SC-IRQ-DRICAI-SIC-14.0469 de 28 de abril de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1799 de 13 de mayo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 120.800,00 y la reforma del estatuto social de la compañía LAGRANMANZAN S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de mayo de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



RBF/
EXP. 160962
Tr. 01.1.13.001516

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4380

* 4 7 1 7 8 2 0 Q R N F Y X X *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	321
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece:
1103183156	MARTINEZ ALVARADO FRANCO YOVANY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA /QUITO/12/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGRANMANZAN S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001903 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 15/05/2014; ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 07/04/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2785 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 14/01/15 (MQ-2615)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

